



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.392)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto del Concejal Roberto Bereciartua mediante el cual designa con el nombre de "Doctor Julio Isidro Maiztegui" a la arteria oficial, ubicada en la Sección Catastral n° 6.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: Que la inconmensurable obra del Dr. Julio Isidro Maiztegui ha trascendido las fronteras del país a partir de su lucha sin cuartel contra uno de los mayores flagelos que afectaba a la población rural el mortal virus de la Fiebre Hemorrágica Argentina, logrando resultados que beneficiaron particularmente a toda nuestra región, principal afectada por el mal.

Que los distintos homenajes a su memoria resaltan tanto su trayectoria científica como sus valores humanos, puesto en evidencia en la solidaridad que impulsó su trabajo incansable, sin compensaciones ni apoyo durante muchos años, sin que por ello abandonara la meritoria campaña para neutralizar la enfermedad que tantas víctimas ocasionaba.

Que, tras veinte años de silencioso trabajo, importantes centros internacionales y la propia Organización Mundial de Salud reconocieron el alcance de lo desarrollado, designando como Centro de Referencia a la sede de las investigaciones. La Universidad Nacional de Rosario supo distinguirlo como Doctor Honoris Causa y la Academia Nacional de Medicina le rindió homenaje, al año de su desaparición física.

Que este científico cuyo esfuerzo permite salvar miles de vidas, debía afrontar el tratamiento para su propia enfermedad con donaciones de la Federación Agraria Argentina y algunos legisladores, teniendo que desprenderse de su propio automóvil para solventar una costosa operación.

Fue ésta la ingratitud que lo acompañó hasta su deceso, ocurrido el 29 de agosto de 1993.

Y considerando: Que la ciudad de Rosario, debe reconocer la memoria de quien supo aislar el virus determinante del llamado "Mal de los Rastrojos" afección que se extendió a lo largo de nuestra región, cobrando innumerables vidas humanas, principalmente entre los trabajadores de la tierra hasta el desarrollo de la vacuna Candid-1, que redujo notablemente la mortalidad.

Que esta vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, por él propulsada, además de salvar vidas humanas, ha dejado una enseñanza al cuanto al temple de un hombre que enfrentó la escasez de recursos, la ausencia de apoyos oficiales, la incompreensión y la indiferencia.

Que su actitud tan anónima como solidaria, merece el reconocimiento de la ciudadanía en forma permanente, a fin iluminar el camino hacia el verdadero progreso y bienestar del pueblo".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre "Calle Doctor Julio Isidro Maiztegui" a la arteria del trazado oficial, ubicada en la Sección Catastral n° 6, que se extiende en su traza curva desde la intersección con la rotonda de Boulevard Rondeau y Avenida de Circunvalación, A008, hasta la intersección con calle Pintor Musto, Calle Massa y Calle Gloria.

Dr. JUAN A. LAQUIN
SEC. GRAL. PARLAM.
H. CONC. MUNICIPAL

///

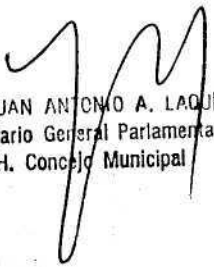


///


Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

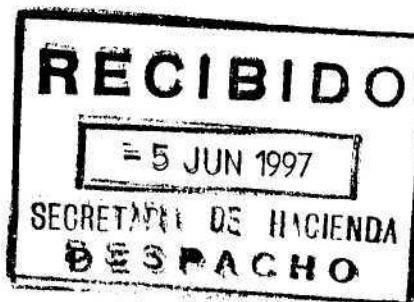
Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 1997.-

H. C. M.
5m
RECIBIDO
V. O. J.
COPIC


Dr. JUAN ANTONIO A. LAQUÍN
Secretario General Parlamentario
H. Concejo Municipal




OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario



Expte. N° 19.398-C-1997.

Fojas tres.

(Ordenanza n° 6.392/97)

//sario, 15 de julio de 1997.

Habiendo quedado promulgada la Ordenanza n° 6.392/97, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 22 de Mayo de 1997, por simple transcurso del término legal que determina el art. 39° -inc.12- de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2.756; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

17

DIRECCION GENERAL
15 JUL 1997
SALIO
INTERVINO


DIANA EMILIA SANDOVAL
Subsecretaria de Hacienda
Municipalidad de Rosario


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL